



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

LICITACIÓN

**“DIPLOMADO EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
REGIÓN DE O’HIGGINS”**

Marzo 2023





Contenido

1. BASES TÉCNICAS..... 4

1.1. ANTECEDENTES GENERALES 4

1.2. OBJETIVOS..... 6

1.2.1. Objetivo general..... 6

1.2.2. Objetivos específicos Y Resultados Esperados 6

1.2.3. Productos Esperados 6

1.3. EQUIPO TÉCNICO 7

1.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS 7

1.5. PERÍODO DE EJECUCIÓN 11

1.6. PRECIO Y FORMA DE PAGO..... 11

2. BASES ADMINISTRATIVAS 12

2.1. PROCESO DE POSTULACION 12

2.1.1. Postulantes 12

2.1.2. Modalidad de postulación 13

2.1.3. Fechas de postulación..... 13

2.1.4. Documentos por presentar..... 13

2.1.5. Formas de presentación de la propuesta 14

2.1.6. Consultas..... 14

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS 14

2.2.1. Admisión 14

2.2.2. Evaluación 14

2.2.3. Adjudicación..... 16

2.2.4. Comunicación de resultados..... 17

2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación..... 17

2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 17





2.3.1. Suscripción de contrato	17
2.3.2. Garantía	17
2.3.3. Entrega de informes a FIA.....	18
2.3.4. Seguimiento y supervisión	18
2.3.5. Difusión	19
2.3.6. Apropiabilidad de resultados.....	19





1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de **Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de sus lineamientos** estratégicos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

¹ Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.





CONTEXTO

Los lineamientos ministeriales que acompañan la administración 2022-2026, que incluyen la revitalización de la educación en la ruralidad y sector silvoagropecuario a nivel secundario, técnico y superior, y buscan que la población más postergada acceda a nuevos modelos de desarrollo, mediante la valorización de prácticas silvoagropecuarias interculturales, con equidad de género, con miras a promover que las generaciones jóvenes encuentren espacios de desarrollo en los territorios rurales.

A nivel secundario, se ha detectado que existe un déficit en la formación de docentes de establecimientos técnicos profesionales y rurales en emprendimiento e innovación, lo que se traduce en que los jóvenes egresan de la educación secundaria técnico profesional y rural sin una aproximación a estos conceptos.

FIA, desde sus inicios ha venido realizando acciones dirigidas a potenciar la innovación en establecimientos técnicos profesionales vinculados al sector, pero desde hace 10 años, ha venido implementando, con el apoyo de Gobiernos Regionales un programa regional de “Formación en emprendimiento innovador para liceos técnicos-profesionales y rurales”. Este programa considera un diagnóstico sobre el potencial de estos establecimientos frente a la innovación y emprendimiento, un proceso formativo dirigido a docentes y directivos de estos liceos en emprendimiento e innovación y SaviaLab y ¿una herramienta/metodología de formación? que busca fomentar la innovación temprana en jóvenes estudiantes.

El año 2022, la Fundación para la Innovación Agraria y el Gobierno regional del Libertador Bernardo O'Higgins, suscribieron un convenio de transferencia de recursos denominado “Transferencia emprendimiento innovador en Liceos técnicos profesionales y rurales” código BIP 40044447-0, a través del cual el Gobierno Regional de O'Higgins asignó a FIA recursos provenientes del Fondo de innovación para la competitividad – regional (FIC-R) a FIA, para la implementación de este programa.

El marco del convenio antes señalado, el Gobierno Regional de O'Higgins y la Fundación para la Innovación Agraria ponen a disposición de los distintos actores vinculados al sector de la Región de O'Higgins la presente Licitación llamada **“Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O'Higgins”**.





1.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la Licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.2.1. Objetivo general

Diseñar y ejecutar un diplomado en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de establecimientos técnicos profesionales de comunas rurales de la Región de O'Higgins.

1.2.2. Objetivos específicos y resultados esperados

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Diseñar diplomado en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de establecimientos técnicos profesionales y/o de comunas rurales de la Región de O'Higgins.	1	Diplomado en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de establecimientos técnicos profesionales y/o de comunas rurales de la Región de O'Higgins, diseñado.
2	Capacitar en emprendimiento e innovación al menos a 70 directivos y docentes de establecimientos técnicos profesionales y/o de comunas rurales de la Región de O'Higgins.	2	Entre 70 y 100 directivos y docentes de establecimientos técnicos profesionales y/o de comunas rurales de la Región de O'Higgins, capacitados en emprendimiento e innovación.

1.2.3. Productos esperados

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Propuesta ajustada	02 de mayo de 2023
2	Informe de avance N°1	27 de septiembre de 2023
3	Informe de avance N°2	10 de enero de 2024
4	Informe final	23 de mayo de 2024

Los plazos indicados podrán ser modificados, previa autorización de FIA.





1.3. EQUIPO TÉCNICO

Se espera que los miembros del equipo técnico, en su conjunto, cumplan con:

- Competencias y experiencia en emprendimiento e innovación.
- Experiencia en el diseño y ejecución de diplomados.
- Conocimientos y experiencia profesional en la Región de O'Higgins.
- Deseable, conocimientos sobre el sector agropecuario.
- Deseable, conocimientos y experiencia en educación técnico profesional.

1.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La propuesta técnica y económica del diseño y ejecución del diplomado, debe realizarse utilizando el formato dispuesto Formulario Postulación Licitación **“Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O'Higgins”**.

Antecedentes adicionales no se considerarán en la evaluación.

1.- Sobre el Diseño del Diplomado.

Para el diseño del diplomado se recomienda revisar el documento “Diagnóstico de brechas en emprendimiento e innovación en liceos de la región de O'Higgins”. Documento elaborado por la Universidad Federico Santa María a solicitud de la Fundación para la Innovación Agraria (Anexo 1). Este documento se encuentra disponible como documento de apoyo en la página FIA, www.fia.cl.

1.1.- Perfil participantes.

El diseño del diplomado debe estar dirigido a directivos y docentes de establecimientos técnicos profesionales, principalmente agropecuarios, y establecimientos de comunas rurales de la Región de O'Higgins.

1.2.- Respecto a los contenidos del diplomado.

Se espera que los participantes adquieran conocimientos sobre emprendimiento e innovación y las herramientas necesarias para participar y liderar procesos de innovación en entornos escolares. Para ello, se espera que los contenidos se definan considerando los siguientes objetivos de aprendizaje:

- Conocer y comprender los conceptos más relevantes para el emprendimiento e innovación.





- Conocer y comprender las principales metodologías utilizadas en procesos de emprendimiento e innovación.
- Comprender el alcance de la innovación temprana y la innovación emprendedora.
- Comprender el alcance del prototipado, los distintos tipos y sus usos.

Reconocer y utilizar y diseñar herramientas didácticas que integren la innovación y el emprendimiento en la práctica docente.

De manera general, se espera que los contenidos consideren un enfoque de género.

1.3.- Modalidad del diplomado.

El diplomado debe considerar su realización en modalidad b-learning. Para esto, debe contemplar actividades sincrónicas presenciales y actividades asincrónicas virtuales.

Todas las actividades presenciales, deben realizarse en la Región de O'Higgins. Es deseable, que se considere la realización de estas actividades en las capitales provinciales y/o comunas de la región.

1.4.- Duración del diplomado.

El diplomado debe considerar una duración mínima de 120 horas (considerando actividades sincrónicas y asincrónicas), las cuales deben distribuirse en un periodo máximo de ejecución de 8 meses. Sin perjuicio de lo anterior, y considerando el público al cual estará dirigido el diplomado, el mes de febrero 2024 no debe ser considerado para realizar actividades sincrónicas, considerando que los establecimientos cierran por vacaciones.

1.5.- Metodologías de enseñanza y aprendizaje.

Las metodologías de enseñanza deben ser acordes a las características del público objetivo. Considerar sesiones teórico-prácticas, sincrónicas presenciales y asincrónicas virtuales, tanto individuales como grupales.

Además, las metodologías deben considerar enfoque de género.

1.6.- Recursos de enseñanza.

Como parte del diseño del diplomado, se debe considerar el diseño de material didáctico específico para el diplomado, el cual puede ser en formato de manual, libros, hojas de trabajo, u otro.





Sin perjuicio de lo anterior, se espera que se utilicen recursos bibliográficos que complementen y robustezcan el material didáctico diseñado, tanto para las actividades sincrónicas, considerando que los establecimientos educacionales cierran por vacaciones.

1.7.- Mecanismos de evaluación.

Se deberá diseñar y presentar una propuesta de evaluación sobre la adopción de los contenidos y cumplimiento de los objetivos de aprendizaje del diplomado. Esta evaluación deberá ser aplicada a cada uno de los participantes del diplomado y la aprobación de ésta será parte de las condiciones para acceder a la certificación final.

Los participantes deberán cumplir con un % mínimo de asistencia a las actividades sincrónicas presenciales y del cumplimiento de las actividades asincrónicas virtuales, la cual deberá ser considerada en la evaluación final del diplomado e incidir en el acceso a la certificación final.

2.- Sobre la ejecución del Diplomado.

2.1.- Cobertura esperada.

La ejecución del diplomado debe considerar todos los aspectos logísticos, técnicos y metodológicos para trabajar con un grupo que considera un mínimo de 70 participantes y un máximo de 100 participantes.

Como parte de la metodología de trabajo, se puede considerar realizar secciones de participantes más pequeñas, para resguardar el aprendizaje.

La forma de organización debe quedar claramente establecida en el formulario de postulación.

2.2.- Convocatoria participantes.

FIA en conjunto con el Gobierno Regional de O'Higgins, realizarán las gestiones asociadas a la convocatoria y selección de los participantes del diplomado, y enviará a la universidad ejecutora el listado de participantes seleccionados y sus contactos.

Una vez que FIA, notifique a los(as) postulantes que han sido seleccionados(as) para participar del diplomado, la universidad deberá contactar a cada uno(a) de ellos para reconfirmar su participación y entregarle la información asociada a la participación en éste.





2.3.- Periodo de ejecución.

Todas las actividades del diplomado deben encontrarse finalizadas a más tardar la primera quincena de abril 2024.

2.4.- Recursos

Es responsabilidad de la universidad asegurar todos los materiales, equipamiento y lugares necesarios para la correcta ejecución del diplomado, además de cubrir los gastos por concepto de alimentación en el marco de las actividades sincrónicas presenciales.

2.7.- Certificación participantes.

Se debe considerar la emisión de un certificado de aprobación emitido y timbrado por la Universidad ejecutora, para todos los participantes que cumplan con las condiciones de aprobación del diplomado. En caso de que esta certificación tenga un costo, ésta debe ser incorporada en la estructura de costos de la propuesta.

Además, se debe considerar la entrega de un certificado de participación, conforme a los directrices entregadas en el documento “Lineamientos Comunicacionales FIC – Región de O’Higgins” (Anexo 2) a todos los participantes del diplomado que cumplan con la asistencia mínima exigida. Este anexo se encuentra disponible como documento de apoyo en la página FIA, www.fia.cl.

Para la entrega de los certificados, se debe considerar una ceremonia de certificación en donde se entregue el certificado impreso y timbrado. Para la ceremonia, se debe considerar a la persona que recibirá la certificación, un acompañante y las autoridades correspondientes del Gobierno Regional de O’Higgins, FIA y quienes éstos consideren.

La ceremonia de certificación debe cumplir con los protocolos y procedimientos indicados en el documento “Lineamiento Comunicacionales FIC – Región de O’Higgins” (Anexo 2) y el resguardo sanitario respectivo en base a la normativa del ministerio de salud vigente en ese momento. Este anexo se encuentra disponible como documento de apoyo en la página FIA, www.fia.cl.

2.8.- Evaluación de satisfacción.

Diseñar y aplicar una evaluación de satisfacción final del Diplomado, la cual deberá ser visada por FIA antes de ser aplicada, que considere aspectos tales como contenidos, metodología, docentes, material entregado, entre los aspectos más importantes. Este instrumento debe ser aplicado a cada uno de los participantes del Diplomado.





Los resultados de esta evaluación deberán ser incorporados en el informe final, a través de un análisis global y se deberá entregar el detalle individual de los resultados de las evaluaciones aplicadas.

3.- Otros aspectos a considerar.

Disponer de plataformas o sistemas que permitan el acceso y descarga del material del diplomado (presentaciones, material complementario, bibliografía, manuales, etc.) durante toda la ejecución de este. Además, se deberá entregar el material impreso para los participantes que lo requieran.

El diplomado será totalmente gratuito para los postulantes que sean seleccionados y notificados por FIA.

Los costos que no deberán ser asumidos por la universidad son los costos asociados a traslado de los participantes a las actividades presenciales, incluidos los asociados al traslado a la ceremonia de certificación final.

1.5. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **13 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$100.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.





2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “**Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O’Higgins**”.
- Formulario Postulación Licitación “**Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O’Higgins**”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta Licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1. Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por Universidades reconocidas por el Estado, lo cual será verificable con la información disponible en el sitio web del Ministerio de Educación.

Además, las entidades postulantes deben considerar, al menos uno, de los siguientes puntos como requerimiento obligatorio:

- Tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina, en la Región de O’Higgins.
- Coordinador(a) del proyecto, debe tener domicilio o residencia particular en la Región de O’Higgins, la cual será acreditada al momento en que se presente la postulación.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta Licitación entidades que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.





2.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la Licitación se realiza a través de la modalidad de Licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta Licitación.

2.1.3. Fechas de postulación

La presente Licitación abre el **01 de marzo de 2023** y cierra el **23 de marzo de 2023 hasta las 15:00 horas**.

2.1.4. Documentos por presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O’Higgins”**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O’Higgins”**, que corresponden a los siguientes documentos:

Anexo 1. Carpeta tributaria electrónica o Certificado de residencia en la Región de O’Higgins del Coordinador(a) general del proyecto.

- La carpeta tributaria deberá ser del tipo “Acreditar tamaño de empresa”, que dispone el SII, para verificar que la entidad postulante cuenta con oficina o sede en la Región de O’Higgins.
- En caso contrario, se deberá adjuntar Certificado de residencia en la Región de O’Higgins del Coordinador(a) del proyecto, pueden presentarse las siguientes opciones:
 1. Certificado de residencia otorgado por Junta de vecinos o Unión de junta de vecinos, según corresponda.
 2. Declaración jurada de residencia ante notario.

Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del equipo técnico. Presentar un currículum breve, de **no más de 3 hojas**, de cada profesional integrante del equipo técnico. La información contenida en cada currículum deberá poner énfasis en los temas relacionados a la consultoría y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de este. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años.





2.1.5. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar” a través del siguiente link: <https://forms.gle/9cEdYsk6ZSGrJJ1x5>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente. Se deberá Identificar el nombre de la Licitación cuando se realice la consulta.

2.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta Licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionupg@fia.cl hasta el **16 de marzo de 2023**.

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta Licitación, punto 1.7.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en dos instancias: **evaluación individual y evaluación del comité técnico estratégico**.





Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

Etapa I: Evaluación individual

La primera etapa consiste en a lo menos dos evaluaciones individuales de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La evaluación individual ponderará un 60% de la nota final.

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados definidos en la consultoría.	40%
2. Competencias y experiencia del equipo técnico para alcanzar los objetivos y abordar los distintos requerimientos de la consultoría	30%
3. Perfil de los integrantes del equipo técnico y su organización para ejecutar las actividades requeridas en el desarrollo de la consultoría.	10%
4. Organización de las actividades para ejecutar la consultoría en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos por ítem de gastos de acuerdo con los objetivos y resultados esperados de la consultoría	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación de la propuesta de consultoría.	5%
Total	100%

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.





Etapa II: Comité Técnico Estratégico

La segunda instancia de evaluación será realizada por un **Comité Técnico estratégico**, el cual estará constituido por jefaturas de la Unidad de Plataforma de Innovación y/o de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica de FIA, representantes del GORE. y profesionales de FIA. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de acuerdo con los criterios y porcentajes que a continuación se señalan:

Criterios	Porcentaje
1. Factibilidad para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	60%
2. Atributo diferenciador de la propuesta, respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	40%
	Total

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico estratégico para cada propuesta. La evaluación del Comité Técnico estratégico ponderará un 40%.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el comité estratégico elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo con su nota final de evaluación y sus recomendaciones.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio igual o mayor a **3,0** podrán ser recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA para Adjudicación.

Si al momento de elaborar el ranking de las propuestas, se produjera un empate, se seleccionará la propuesta que haya obtenido la mejor nota en el criterio 1 “Factibilidad para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría”.; si aún se mantuviere el empate se seleccionará la mejor nota en el criterio 2. “Atributo diferenciador de la propuesta, respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría”. En caso de persistir el empate, será adjudicada la propuesta ingresada con fecha y hora anterior.

2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad Consejo Directivo de FIA quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la Licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.





El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados sobre la selección de las propuestas serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, las propuestas seleccionadas se comunicarán al postulante mediante correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo licitacionupg@fia.cl

2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la fecha de despacho del correo electrónico enviado por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:





- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

2.3.3. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisión de todas las actividades comprometidas en la propuesta, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.





2.3.5. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

2.3.6. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.





D.E. N° 06 -2023/01-03-2023 (JPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



LICITACIÓN
"DIPLOMADO EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN REGIÓN DE O'HIGGINS"

BASES LICITACIÓN
Diplomado en emprendimiento e innovación Región de O'Higgins

